

San Juan de Betulia 11 de marzo de 2026.

Señores:

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIAS EN CONTRATACION S.A.S
E. S. M

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE, luego de haber efectuado el análisis jurídico, de experiencia y económico de su oferta y atendiendo a su menor precio ofertado y al cumplimiento de las condiciones exigidas en la respectiva invitación publica, le comunica la aceptación expresa e incondicional de la misma.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO N° MC- PMSB – 002-2026																																										
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE																																										
NIT	822000188-1																																										
CONTRATISTA	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIAS EN CONTRATACION S.A.S																																										
NIT:	901786979-6																																										
REPRESENTANTE LEGAL	KELLY STHEFANY JIMENEZ VASQUEZ																																										
C.C	1.140.898.736 de Barranquilla																																										
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESCÁNER, PARA USO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA -SUCRE"																																										
DESCRIPCION DEL OBJETO	los requerimientos técnicos y sus especificaciones de los bienes a adquirir, se detallan a continuación: <table><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS</td><td>UND</td><td>50</td></tr><tr><td>2</td><td>RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21.6X33 CM X500 HOJAS</td><td>UND</td><td>20</td></tr><tr><td>3</td><td>BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 PUNTA FINA NEGRO X CAJA</td><td>CAJA</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>LÁPIZ NEGRO #2 HB</td><td>CAJA</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO</td><td>UND</td><td>12</td></tr><tr><td>6</td><td>RESALTADOR FLASH PASTEL ROSA BEBE</td><td>UND</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>RESALTADOR FLASH PASTEL AQUA</td><td>UND</td><td>5</td></tr><tr><td>8</td><td>CLIP METALICO JUMBO</td><td>UND</td><td>3</td></tr><tr><td>9</td><td>CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 200 MT</td><td>UND</td><td>2</td></tr></table>			ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS	UND	50	2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21.6X33 CM X500 HOJAS	UND	20	3	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 PUNTA FINA NEGRO X CAJA	CAJA	3	4	LÁPIZ NEGRO #2 HB	CAJA	1	5	MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO	UND	12	6	RESALTADOR FLASH PASTEL ROSA BEBE	UND	5	7	RESALTADOR FLASH PASTEL AQUA	UND	5	8	CLIP METALICO JUMBO	UND	3	9	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 200 MT	UND	2
ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD																																								
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS	UND	50																																								
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21.6X33 CM X500 HOJAS	UND	20																																								
3	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 PUNTA FINA NEGRO X CAJA	CAJA	3																																								
4	LÁPIZ NEGRO #2 HB	CAJA	1																																								
5	MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO	UND	12																																								
6	RESALTADOR FLASH PASTEL ROSA BEBE	UND	5																																								
7	RESALTADOR FLASH PASTEL AQUA	UND	5																																								
8	CLIP METALICO JUMBO	UND	3																																								
9	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 200 MT	UND	2																																								

10	GRAPA GALVANIZADA STANDAR X 5000 TRITON	CAJA	3
11	SACAGRAPAS	UND	2
12	FOLDER CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL	UND	100
13	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL COLOR KRAFF 25.0 X 31 DSP X 100	CAJA	2
14	SOBRE DE MANILA OFICIO ESPECIAL COLOR KRAFF 37 CM X 27 CM X 2MM DSP X 100	CAJA	3
15	LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 100 FOLIOS 50 HOJAS AUXILIAR	UND	2
16	CARPETA PLASTICA COLORES	UND	60
17	CLIP MARIPOSA X 50	CAJA	1
18	CORRECTOR LAPIZ 8ML	UND	2
19	PEGANTES EN BARRA 15 GRAMOS	UND	3
20	AGENDAS EJECUTIVAS	UND	1
21	CAJA ARCHIVO INACTIVO N.12	UND	30
22	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	BOLSA	6
23	COLBON GRANDE DE 250 GR	UND	2
24	HUELLERO	UND	2
25	ESCOBA PARA BARRER DE PLASTICO	UND	2
26	BALDE DE ASEO CLEAN 20 LITROS ECOLÓGICO	UND	1
27	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIANO POR 1 LITRO	LT	2
28	LIMPIADOR MULTIUSOS CITRONELLA 1000 ML	LT	3
29	PAPEL HIGIÉNICO (PAQUETE X12)	UND	3
30	GUANTES DOMÉSTICOS TALLA 8	UND	2
31	PAÑOS DE LIMPIEZA (PACK X6)	UND	2
32	BOLSA BASURA 70X90CM X 50 UNIDADES RESIDENCIAL NEGRA	UND	3
33	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL X 400ML	UND	3
34	TRAPERO MICROFIBRA AUTOEXPRIMIBLE TORSIÓN	UND	2
35	LIMPIAVIDRIOS X 1 LITRO	LT	1
36	BALDE CON ESCURRIDOR 12 LITROS AMARILLO PISO MOJADO	UND	1

	<table><tr><td>37</td><td>ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO</td><td>LT</td><td>1</td></tr><tr><td>38</td><td>CANECA PAPELERA DE 12 LITROS APERTURA DE PEDAL</td><td>UND</td><td>2</td></tr><tr><td>39</td><td>TINTA T664 L300 L310 L350 L355 BK-C-M-Y</td><td>UND</td><td>12</td></tr><tr><td>40</td><td>AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU 220V</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>41</td><td>SILLA ALTA / BASE CROMO / ESPALDA Y ASIENTO EN CUERO SINTÉTICO Y/O MALLA POLIESTER</td><td>UND</td><td>1</td></tr><tr><td>42</td><td>ESCRITORIO EN L CON ESTRUCTURA DE METAL Y VIDRIO TEMPLADO</td><td>UND</td><td>1</td></tr></table>	37	ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO	LT	1	38	CANECA PAPELERA DE 12 LITROS APERTURA DE PEDAL	UND	2	39	TINTA T664 L300 L310 L350 L355 BK-C-M-Y	UND	12	40	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU 220V	UND	1	41	SILLA ALTA / BASE CROMO / ESPALDA Y ASIENTO EN CUERO SINTÉTICO Y/O MALLA POLIESTER	UND	1	42	ESCRITORIO EN L CON ESTRUCTURA DE METAL Y VIDRIO TEMPLADO	UND	1
37	ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO	LT	1																						
38	CANECA PAPELERA DE 12 LITROS APERTURA DE PEDAL	UND	2																						
39	TINTA T664 L300 L310 L350 L355 BK-C-M-Y	UND	12																						
40	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU 220V	UND	1																						
41	SILLA ALTA / BASE CROMO / ESPALDA Y ASIENTO EN CUERO SINTÉTICO Y/O MALLA POLIESTER	UND	1																						
42	ESCRITORIO EN L CON ESTRUCTURA DE METAL Y VIDRIO TEMPLADO	UND	1																						
VALOR	SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 6.118.200) M/CTE. Este valor incluye los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato.																								
FORMA DE PAGO	La personería Municipal cancelará El valor del presente Contrato en una cuota CONTRA ENTREGA Previa a la radicación de la factura, seguridad social, impuesto departamental de sucre (estampilla unisucre 1.5%, estampilla prohospital 1%) e informe de supervisión. El pago se hace dentro de los dos días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor.																								
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato a celebrar tres (03) días, contados a partir del perfeccionamiento del mismo junto con la suscripción del acta de iniciación; Termino dentro del cual el contratista deberá prestar los servicios de acuerdo a las cantidades objeto del presente estudio y recibidos a satisfacción por la Personería del Municipio de San Juan de Betulia.																								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, en la dependencia de la Personería del Municipio de San Juan de Betulia - Sucre.2. Efectuar la entrega de los elementos solicitados por cada una de las dependencias a través de Almacenista municipal designado para tal fin.3. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Personería del Municipio de San Juan de Betulia - Sucre, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.																								

	<ol style="list-style-type: none">Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega.Presentar al Supervisor de la orden un informe consolidado que refleje las entregas por cada producto, indicando fecha de entrega, descripción del elemento unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado. Estos informes serán requisito para el Pago.Si durante la ejecución del contrato, la Personería del Municipio de San Juan de Betulia - Sucre requiere adquirir elementos no incluidos en la propuesta económica, éstos podrán ser suministrados por el contratista, previa modificación del anexo que contiene el listado de productos que hace parte integral del contrato. La personería se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a consumir las unidades de los elementos y se podrán hacer compensaciones entre los productos, siempre y cuando no exceda el valor del contrato.En caso de requerirse por parte de la Personería del Municipio de San Juan de Betulia - Sucre, productos ecológicos, el contratista deberá acreditar que éstos cumplen con los criterios ambientales exigidos, presentando la ficha técnica del producto donde se verifiquen cada de estos criterios. Cuando se trate de papel, deberá acreditar la calidad del papel ofertado y que éste es compatible con los modelos de fotocopadoras e impresoras láser o inyección de tinta que existen actualmente en el mercado.Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entravamientos que pudieran presentarse.La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón, se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o a las personas que participen en el contrato.
--	--

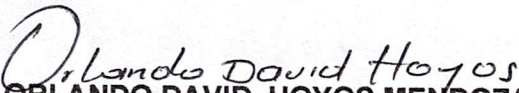
	13. Realizar los informes que le sean requeridos y con la periodicidad establecida por el supervisor.
GARANTIA	De conformidad con la facultad consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 , del decreto 1082 de 2015 la entidad considera que no se hace necesario constituir, a favor de la personería, garantía única, dada su naturaleza y la forma de pago que es contra entrega.
SUPERVISION	La personería Municipal de SAN JUAN DE BETULIA, ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la secretaria de la personería, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por el personero municipal.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	La entidad respaldará la contratación producto del proceso, con: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° PSJB_019 de 23 de febrero de 2026, Vigencia Fiscal 2026, Valor: \$ 6.700.000

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II, usted queda informado de la aceptación de su oferta.

Se entienden incluidas a este contrato las reglas de la invitación publica de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan de Betulia – sucre a los once (11) días del mes de marzo de 2026.


ORLANDO DAVID HOYOS MENDOZA
PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA